

Estándar de competencias profesionales

Controlar los aprovechamientos de los recursos forestales y minerales

Familia Profesional	Seguridad y Medio Ambiente
Nivel	3
Código	ECP0084_3
Estado	BOE
Publicación	Orden PRE/1614/2015

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Intervenir en los trabajos de inventario de los recursos forestales, según protocolo establecido, para la ordenación de las masas forestales, cumpliendo con la normativa aplicable.

IC1.1 Los trabajos auxiliares de toma de datos (dasometría y topografía) se ejecutan siguiendo las instrucciones recibidas y cumpliendo la normativa aplicable.

IC1.2 El inventario de los recursos forestales, se elabora señalando las masas forestales y protocolo establecido.

IC1.3 La intervención en la ordenación de las masas forestales, se efectúa según lo establecido en protocolos.

EC2 Supervisar las operaciones incluidas en las fases de aprovechamiento de la madera, según protocolo establecido, para velar por la conservación de los terrenos forestales, cumpliendo la normativa aplicable.

IC2.1 La solicitud de aprovechamiento de la madera se acompaña de informes de viabilidad, necesidad, riesgos, y justificación de lo solicitado, según los planes de aprovechamiento y normativa aplicable.

- IC2.2** La cumplimentación de las actas previas y finales, actas de señalamiento de las cortas a efectuar y contadas en blanco, en las actuaciones y aprovechamientos de la madera en el medio natural, se efectúa ante rematantes o adjudicatarios de un aprovechamiento, según normativa aplicable.
- IC2.3** La asistencia a las subastas para el aprovechamiento de la madera en montes públicos, se efectúa como representante de la Administración Forestal.
- IC2.4** Las fases de corta, reunión, desembosque, carga y transporte de la madera se supervisan, según protocolo establecido.
- IC2.5** La paralización de las actuaciones en el aprovechamiento de la madera, se efectúa cuando atenten a la conservación de los recursos forestales.
- IC2.6** La denuncia de las actuaciones no autorizadas, en el aprovechamiento de la madera, se efectúa según normativa aplicable.
- EC3** Supervisar las operaciones de aprovechamiento de resina, corcho, frutos silvestres, pastos, plantas aromáticas y medicinales, de acuerdo a los planes de aprovechamiento establecido, para el mantenimiento de los recursos forestales, cumpliendo la normativa aplicable.
- IC3.1** Las solicitudes de aprovechamiento de resina, corcho, frutos silvestres, pastos y plantas aromáticas y medicinales, se acompañan de informes de viabilidad, necesidad, riesgos, y justificación de lo solicitado, según los planes de aprovechamiento establecido y normativa aplicable.
- IC3.2** La cumplimentación de las actas previas y finales, para las actuaciones y aprovechamientos de resina, corcho, frutos silvestres, pastos, plantas aromáticas y medicinales en el medio natural, se efectúa ante rematantes o adjudicatarios de un aprovechamiento, según normativa aplicable.
- IC3.3** La asistencia a las subastas para el aprovechamiento de resina, corcho, frutos silvestres, pastos y plantas aromáticas y medicinales en montes públicos, se efectúa como representante de la Administración Forestal.
- IC3.4** Las fases de ejecución de los aprovechamientos de corcho, frutos silvestres, pastos, plantas aromáticas y medicinales, se supervisan según el plan de aprovechamiento establecido.
- IC3.5** La paralización de las actuaciones en el aprovechamiento de corcho, frutos silvestres, pastos, plantas aromáticas y medicinales, se efectúa cuando atenten a la conservación de los recursos forestales.
- IC3.6** La denuncia de las actuaciones no autorizadas, en el aprovechamiento de corcho, frutos silvestres, pastos, plantas aromáticas y medicinales, se efectúa según normativa aplicable.
- IC3.7** Las instalaciones y operaciones relacionadas con la actividad de la apicultura se controlan según las técnicas procedimientos establecidos, y la normativa aplicable.

EC4 Controlar los aprovechamientos de minerales, minas y canteras en el medio natural, para el mantenimiento de minerales, minas y canteras, según normativa aplicable.

IC4.1 El estudio del Impacto ambiental se efectúa junto a los Técnicos competentes, ante las solicitudes de las concesiones para extracción de minerales en el medio natural.

IC4.2 Las concesiones administrativas en materia de extracción de minerales se supervisan según normativa aplicable.

IC4.3 El aprovechamiento de minerales se supervisa según las condiciones y normativas aplicables.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Instrumental de medida: cinta métrica, forcípula, calibrador de corteza, barrena de crecimiento, clisímetro, clinómetro, hipsómetro. Instrumental de orientación, agrimensura y topografía: brújula de mano, alidadas, escuadra de agrimensor, prisma óptico, cintas métricas, estereoscopios de bolsillo, GPS. Prismáticos, emisoras, "hydes", armas, planos, fotogramas aéreos, estereoscopios. Tecnologías de la información, equipos informáticos y software de aplicación en la gestión de espacios naturales.

Información utilizada o generada

Planificación de los trabajos. Información técnica sobre los métodos y procesos para la obtención de los distintos productos forestales. Tarifas de rendimientos para las distintas operaciones. Normas de seguridad e higiene en los trabajos forestales. Tablas de cubicación y valoración de productos forestales. Legislación vigente en actividades relacionadas con el aprovechamiento de los recursos naturales: madera, frutos, corcho. Cartografía y fotografía aérea. Actas de denuncia y atestado. Actas previas, finales, de señalamiento de las cortas a efectuar y contadas en blanco.